

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 19/04/2012

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CREAL
RAZÓN SOCIAL	CREDITO REAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/04/2012
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de: (i) los informes, estados financieros y notas que integran el informe anual que presentó el Consejo de Administración de la Sociedad y que refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del año 2011; y, (ii) el informe presentado por el Comisario de la Sociedad, conforme a la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del año 2011.
- II. Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio social del año 2011.
- III. Designación y/o ratificación de las personas que ocuparán los cargos de: (i) Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad; (ii) Secretario Propietario y Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad; y, (iii) Comisario de la Sociedad; y en su caso, determinación de sus respectivas remuneraciones.
- IV. Adición a los estatutos sociales de la Sociedad, del Artículo Décimo Quinto Bis.
- V. Revocación de ciertos poderes otorgados por la Sociedad.
- VI. Designación de Delegados Especiales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas: (i) los informes, estados financieros y notas que integran el informe anual que presentó el Consejo de Administración de la Sociedad y que refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del año 2011; y, (ii) el informe presentado por el Comisario de la Sociedad, conforme a la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del año 2011. Por otro lado, el Presidente distribuyó entre los accionistas y, dio lectura, al reporte elaborado e incluido en el dictamen que, para efectos fiscales, emitió el Contador Público autorizado que dictaminó los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio fiscal del año 2010, sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en dicho ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FECHA: 19/04/2012

Después de amplia deliberación, los accionistas adoptaron, por unanimidad de votos, la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Se aprueban, en sus términos: (i) los informes, estados financieros y notas que integran el informe anual que presentó el Consejo de Administración de la Sociedad y que refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del año 2011, mismos que se encuentran dictaminados por el auditor externo independiente de la Sociedad; y, (ii) el informe presentado por el Comisario de la Sociedad, conforme a la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del año 2011. Los documentos referidos en los numerales inmediatos anteriores, se anexan a los apéndices de la presente acta.

PUNTO SEGUNDO. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que, como se desprende de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011, presentados al tratarse el punto inmediato anterior, la Sociedad obtuvo una utilidad neta en el ejercicio de 2011 por la cantidad de \$415'527,465.00 (cuatrocientos quince millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Por lo tanto, después de breve deliberación, los accionistas adoptaron, por unanimidad de votos, las siguientes:

RESOLUCIONES

II-1. Se aprueba incrementar el fondo de reserva de capital que refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en adelante, el "Fondo de Reserva de Capital"), con base en las utilidades netas observadas en términos de los informes, estados financieros y notas que integran el informe anual que refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aprobados conforme a la resolución I anterior y, que por lo tanto, de las utilidades netas correspondientes al ejercicio social del año 2011, sea separada y aportada al Fondo de Reserva de Capital, la cantidad equivalente al 5% de dichas utilidades netas.

II-2. Se aprueba que la cantidad remanente de las mencionadas utilidades netas sea aplicada a la cuenta contable de "UTILIDADES ACUMULADAS", con el objeto que la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, determine, en su oportunidad, lo conducente.

II-3. Se instruye a la Dirección de Finanzas de la Sociedad, para que ejecute lo indicado en las resoluciones II-1 y II-2 anteriores.

PUNTO TERCERO. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas, la conveniencia de ratificar a las personas designadas, en los cargos de: (i) Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad; (ii) Secretario Propietario y Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad; y, (iii) Comisario de la Sociedad. Asimismo, el Presidente dio cuenta de la renuncia presentada por los actuales miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, el Secretario Propietario y Suplente del propio Consejo, y el Comisario de la Sociedad, a recibir remuneración alguna por el desempeño de sus respectivos cargos.

Después de breve deliberación, los accionistas adoptaron, por unanimidad de votos, la siguiente:

RESOLUCIÓN

III. Se aprueba ratificar a las personas designadas que actualmente, ocupan los cargos de: (i) Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad; (ii) Secretario Propietario y Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad; y, (iii) Comisario de la Sociedad; designaciones realizadas, respectivamente, en términos de las resoluciones XVI, XVII y XVIII de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 17 de junio de 2011 a las 11:00 horas (en adelante, la "Asamblea CR").

En virtud de las renunciaciones presentadas por los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, el Secretario Propietario y Suplente del propio Consejo, y el Comisario de la Sociedad, a recibir remuneración alguna por el desempeño de sus respectivos cargos, no ha lugar a resolver sobre el particular.

FECHA: 19/04/2012

PUNTO CUARTO. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas, la necesidad de adicionar a los estatutos sociales de la Sociedad, el Artículo Décimo Quinto Bis, para el efecto de que la Sociedad cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo de la 53ª disposición de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de marzo de 2011.

Después de breve deliberación, los accionistas adoptaron, por unanimidad de votos, la siguiente:

RESOLUCIÓN

IV. Se aprueba adicionar a los estatutos sociales de la Sociedad, el Artículo Décimo Quinto Bis, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo Décimo Quinto Bis. Cada uno de los accionistas de la Sociedad estará obligado a informar al Presidente del Consejo de Administración sobre el Control (según dicho término se define en y, sólo será aplicable, con respecto al presente artículo, en relación con y, para los efectos de, la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de marzo de 2011) que, en lo individual o en grupo, ejerzan sobre la Sociedad, dichos accionistas o la persona o grupo de personas que actúen a través de ellos."?

PUNTO QUINTO. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas, la necesidad de revocar los poderes otorgados por la Sociedad a favor de Alejandro Alday Pérez, Juan Pablo Lozano D'Asseo, José Antonio Camargo Valverde y Luis Ortiz Urtecho.

Después de breve deliberación, los accionistas adoptaron, por unanimidad de votos, la siguiente:

RESOLUCIÓN

V. Se aprueba revocar a: (i) Alejandro Alday Pérez, el poder general para pleitos y cobranzas, y el poder general para actos de administración; y, (ii) Juan Pablo Lozano D'Asseo, José Antonio Camargo Valverde y Luis Ortiz Urtecho, el poder general para pleitos y cobranzas; que la Sociedad les otorgó, respectivamente, a través de los incisos 1) y 8) de la resolución XXIII de la Asamblea CR, cuya acta se protocolizó mediante la escritura número 9,369, de fecha 6 de julio de 2011, otorgada ante el Notario número 243 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, y su primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 170,184 B, con fecha 21 de julio de 2011.

PUNTO SEXTO. En desahogo del sexto y último punto del Orden del Día, a propuesta del Presidente, los accionistas, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

VI. Se designan a los señores ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, JAIME CORTÉS ROCHA, JAIME CORTÉS ÁLVAREZ y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de esta asamblea, a efecto que cualquiera de ellos comparezca ante el Notario de su elección, para llevar a cabo la protocolización parcial de la presente acta.